

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO
DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA**

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 366

“Por medio del cual se modifica el Plan de Acción 2007-2011, Capítulo Plan Financiero, para la vigencia 2010”.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL
DEL CENTRO DE ANTIOQUIA,**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el artículo 27 de la ley 99 de 1993 y el acuerdo del Consejo Directivo No. 255 del 22 de mayo de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 333 de 2009, se aprobó el Plan de Acción 2007-2011, modificado mediante resoluciones No. 12664 del 12 de enero, 13417 del 30 de junio, 13493 del 13 de julio , 13591 de julio 28 de 2010 y los acuerdos de Consejo Directivo No. 344 y 347 de abril 20 de 2010.

Que mediante acuerdo del Consejo Directivo No. 255 del 22 de mayo de 2007 “se incorporan criterios y mecanismos para aprobar las modificaciones al Plan de Acción. Por parte del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia”.

Que se realizó un traslado presupuestal mediante Resolución 13878 de septiembre 3 de 2010, del proyectos 9 “Conservación y Manejo Sostenible del Bosque, la Flora y la Fauna” al proyecto 8 “Consolidación del Sistema Regional de Áreas Protegidas y del Espacio Público Natural”, del Plan de Acción para la vigencia 2010 por DOSCIENTOS MILLONES (\$200.000.000) DE PESOS, con el fin de ampliar la cobertura de espacialidades públicas con énfasis en lo natural, presentadas por los municipios.

Que con el fin de hacer coherentes los instrumentos de planificación, se hace necesario aumentar el techo en Plan de Acción capítulo Plan Financiero en el proyecto 8 DOSCIENTOS MILLONES (\$200.000.000) DE PESOS.

Que se hace necesario realizar un traslado, del proyecto 13 “Modernización Corporativa” al proyecto 14 “Gestión para la Sostenibilidad Financiera”, con el fin de financiar el sub-proyecto “Apoyo al fortalecimiento de las rentas del municipio de San Jerónimo, especialmente la relacionada con el recaudo del impuesto predial a los bienes inmuebles y con ello a la transferencia que debe realizar la Corporación sobre esta renta, a través de la actualización catastral en dicho municipio” el cual tiene un costo de cuatrocientos treinta millones dieciocho mil setecientos sesenta y cuatro pesos y en donde Corantioquia haría un aporte de

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO
DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA**

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 366

“Por medio del cual se modifica el Plan de Acción 2007-2011, Capítulo Plan Financiero, para la vigencia 2010”.

CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000).

Que para poder realizar el traslado, se hace necesario aumentar el techo en Plan de Acción, capítulo Plan Financiero del proyecto 14 en SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$76.416.228), dado que este tiene cupo de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$23.583.772.00) con lo que se ajustaría al valor solicitado.

Que por lo anterior se hace necesario modificar el Plan de Acción de la Corporación, capítulo Plan Financiero, específicamente en la valoración del Plan de Acción para la vigencia 2010, y por lo tanto el Consejo Directivo.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Acción 2007-2011, en lo que corresponde a la Valoración Plan de Acción en la vigencia 2010; según el siguiente detalle:

Cifras en miles de pesos Colombianos

CONCEPTO	TOTAL PLAN ACCIÓN ANTES DE ESTE ACUERDO	MODIFICACIÓN EN ESTE ACUERDO	PLAN DE ACCIÓN DEFINITIVO 2010
Programa I Gestión de la información	3.951.374	0	3.951.374
Proyecto 1 Gestión de la Información	3.577.686	0	3.577.686
Proyecto 2 Gestión de Conocimiento	373.688	0	373.688
Programa II Planificación ambiental del territorio	996.483		996.483
Proyecto 3 Planificación Ambiental del Territorio	648.956		648.956
Proyecto 4 Fortalecimiento de la Planificación Ambiental Local	347.527		347.527
Programa III Fortalecimiento a la Regionalización	10.999.101		10.999.101

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO
DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA**

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 366

“Por medio del cual se modifica el Plan de Acción 2007-2011, Capítulo Plan Financiero, para la vigencia 2010”.

CONCEPTO	TOTAL PLAN ACCIÓN ANTES DE ESTE ACUERDO	MODIFICACIÓN EN ESTE ACUERDO	PLAN DE ACCIÓN DEFINITIVO 2010
Proyecto 5 Administración de los Recursos Naturales	10.769.737		10.769.737
Proyecto 6 Gestión Ambiental Integral Local	229.364		229.364
Programa IV Gestión Integral de las Áreas Estratégicas	14.385.271	200.000	14.585.271
Proyecto 7 Gestión Sostenible del Recursos Hídrico	5.407.300		5.407.300
Proyecto 8 Consolidación del Sistema Regional de Áreas Protegidas y del Espacio Público Natural	3.055.046	200.000	3.255.046
Proyecto 9 Conservación y Manejo Sostenible del Bosque, la Flora y la Fauna.	3.178.183		3.178.183
Proyecto 10 Recuperación de Áreas Degradadas y Prevención de Desastres Frente a Fenómenos Naturales	2.744.742		2.744.742
Programa V Sostenibilidad Ambiental de los Sectores Productivos y Asentamientos	12.960.046		12.960.046
Proyecto 11 Sostenibilidad Ambiental de los Sectores Productivos	1.106.153	0	1.106.153
Proyecto 12 Saneamiento Ambiental de los Asentamientos	11.853.893		11.853.893
Programa VI Fortalecimiento Institucional	2.522.789	76.416	2.599.205
Proyecto 13 Modernización Corporativa	2.268.748		2.268.748
Proyecto 14 Gestión para la Sostenibilidad Financiera	254.041	76.416	330.457
Programa VII Construcción de una Cultura Ambiental Ética y Responsable.	4.995.678		4.995.678
Proyecto 15 Educación Ambiental	3.959.308		3.959.308
Proyecto 16 Desarrollo y Fortalecimiento de las Comunicaciones	1.036.370		1.036.370
TOTAL P.A INVERSIÓN 2010	50.810.741	276.416	51.087.157

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO
DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA**

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 366

“Por medio del cual se modifica el Plan de Acción 2007-2011, Capítulo Plan Financiero, para la vigencia 2010”.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo no modifica las metas físicas del Plan de Acción para la vigencia 2010.

ARTÍCULO TERCERO: Este acuerdo rige a partir de su fecha de expedición y deroga las normas de carácter interno que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Medellín, el 24 de noviembre de 2010

OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Presidente Consejo Directivo

NORA ELENA MOLINA LINCE
Secretaria Consejo Directivo